

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

305**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.694 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Jesús Redondo Cano, contra don Jesús María Aranda Terrado (administrador concursal), “Instalaciones Hidráulicas 3H, Sociedad Anónima”, y “Hsrholdsterus, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Madrid, a 6 de abril de 2010.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes: de una, y como demandante, don Julio Jesús Redondo Cano, que comparece asistido del letrado señor Regueras Orallo, y de otra, como demandados, don Jesús María Aranda Terrado (administrador concursal), “Instalaciones Hidráulicas 3H, Sociedad Anónima”, y “Hsrholdsterus, Sociedad Anónima”, que no comparecen, constando debidamente citados, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada contra “Instalaciones Hidráulicas 3H, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la misma por los conceptos de la demanda a abonar al actor la cantidad de 5.684,02 euros de los cuales debo condenar y condeno solidariamente a la otra empresa “Hsrholdsterus, Sociedad Anónima”, en cuantía de 3.176,04 euros y, asimismo, debo condenar y condeno a “Instalaciones Hidráulicas 3H, Sociedad Anónima”, a abonar al actor en concepto de interés por mora 568,04 euros, de los cuales 317,60 euros se condena solidariamente a la otra empresa “Hsrholdsterus, Sociedad Anónima”.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hsrholdsterus, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.250/11)